

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2022-00221-00.

No se accede a la solicitud de adición de la sentencia, toda vez que dentro del proceso aparecen debidamente identificadas las partes que hicieron parte dentro del mismo. No obstante, al momento de librarse el oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, inclúyase los números de cédulas de los demandantes y demandados.

Notifíquese,

A handwritten signature in blue ink that reads "María Isabella Córdoba Páez".

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

CESQ

*JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **15 de noviembre de 2022** a la hora de
las 8:00 a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*